RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE REGULA EL ACCESO DE PÚBLICO.

En el marco de la convocatoria para la elaboración de un listado de instrumentistas para contrataciones temporales de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia en la especialidad de **Violín – Categoría Profesional Tutti**, cuyas audiciones están programadas para celebrarse el próximo día **tres de diciembre de 2026** en el Auditorio "Víctor Villegas" de Murcia, resulta necesario precisar las normas de orden, registro y acceso para el público asistente, garantizando el anonimato de los participantes y el correcto desarrollo de las pruebas.

DISPOSICIONES DE REGULACIÓN DE ACCESO

De conformidad con las facultades otorgadas a esta Gerencia y al Tribunal de Selección, se dictan las siguientes normas de obligado cumplimiento:

1. **Solicitud previa de acceso por correo electrónico:** Cualquier persona que desee asistir como público deberá solicitarlo previamente enviando un correo electrónico a la dirección **convocatoria@osrm.es**. Para que la solicitud sea procesada y se autorice el acceso, el mensaje deberá remitirse antes de la fecha del **treinta de noviembre de 2026 a las 14:00 horas** y deberá incluir obligatoriamente los siguientes datos personales:
    - Nombre y apellidos completos.
    - Número de DNI, Pasaporte o NIE.
    - Teléfono de contacto.

2. **Uso de dispositivos electrónicos:** Una vez dentro de la sala de audiciones, todos los asistentes **deberán abstenerse del uso de sus dispositivos electrónicos** (teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes o cualquier aparato con capacidad de grabación o comunicación), queda prohibida la realización de grabaciones y fotografías durante la celebración de las audiciones.

3. **Acceso limitado por fases y permanencia:** En el calendario de audiciones que se publicará en la página web de la OSRM se indicará la hora de citación al público para acceder al centro. Solamente se permitirá el acceso a la sala al inicio de cada una de las fases de la audición (Fase I y Fase II). Los asistentes que entren al comienzo de una fase deberán permanecer obligatoriamente en su interior hasta que dicha fase haya concluido en su totalidad. No se permitirá el acceso una vez iniciadas las pruebas ni el abandono de la sala antes de su finalización.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Fundación y en la página web oficial (www.osrm.es) para general conocimiento.

07016505X
CARLOS MIGUEL
BLAZQUEZ (R:
G73201204)

Firmado digitalmente por
07016505X CARLOS
MIGUEL BLAZQUEZ (R:
G73201204)
Fecha: 2026.11.24
11:04:42 +01'00'

Carlos Miguel Blázquez Caldera
Gerente
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia
Documento firmado electrónicamente